COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-MC-01-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La Argentina, Huila, 16 de octubre de 2026

Señor
PEDRO MESÍAS URBANO AROCA
Representante Legal
AUTOSERVICIO URBANO S.A.S.
NIT 901.148.721-7
La Argentina, Huila

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta - Invitación Pública No. CM-MC-01-2026.

El Concejo Municipal de La Argentina, Huila, una vez surtida la evaluación de las propuestas, publicado el Informe de Evaluación el 14 de octubre de 2026 y vencido el término para formular observaciones sin que se presentaran reclamaciones, comunica la ACEPTACIÓN de la oferta presentada por AUTOSERVICIO URBANO S.A.S., NIT 901.148.721-7, dentro de la Invitación Pública No. CM-MC-01-2026.

La oferta seleccionada cumplió las condiciones de participación, los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos establecidos en los documentos del proceso. La presente comunicación se expide de conformidad con el literal d) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la oferta presentada por el contratista y esta comunicación de aceptación constituyen, para todos los efectos legales, el contrato estatal.

1. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	Concejo Municipal de La Argentina, Huila
CONTRATISTA	AUTOSERVICIO URBANO S.A.S.
NIT	901.148.721-7
REPRESENTANTE LEGAL	Pedro Mesías Urbano Aroca
PROCESO	Invitación Pública No. CM-MC-01-2026 - Mínima cuantía

OBJETO	Suministro periódico, sucesivo y por demanda de elementos de papelería, cafetería y aseo requeridos para el funcionamiento del Concejo Municipal de La Argentina, a precios unitarios fijos, hasta por el monto del presupuesto oficial, sin obligación de agotarlo.
VALOR MÁXIMO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($4.322.150), incluidos los impuestos y todos los costos directos e indirectos de ejecución.
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del valor contractual, lo que ocurra primero.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de La Argentina, Huila. Entrega principal en la sede del Concejo Municipal, Calle 4 No. 5-45, barrio El Centro.
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000501 del 16 de julio de 2026.

2. PRECIOS UNITARIOS ACEPTADOS

Los siguientes precios unitarios finales corresponden a la propuesta económica presentada por AUTOSERVICIO URBANO S.A.S. y permanecerán fijos durante la ejecución contractual. Las cantidades son estimadas y se utilizan como referencia de comparación; el Concejo no se obliga a adquirirlas en su totalidad.

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. est.	Precio unitario final
1	Papel tamaño carta, resma de 500 hojas	Resma	35	$22.600
2	Café tostado y molido, 500 g	Libra	30	$32.600
3	Azúcar, presentación de 1.000 g	Kilo	30	$5.000
4	Aromáticas surtidas, caja x 20 sobres	Caja	15	$2.500
5	Vasos desechables de 9 oz, paquete x 25	Paquete	15	$2.800
6	Mezcladores para bebidas, paquete x 1.000	Paquete	2	$2.600

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. est.	Precio unitario final
7	Toalla de cocina, rollo de 90 hojas	Unidad	15	$11.600
8	Agua tratada, botellón de 20 litros	Unidad	14	$22.400
9	Bolsas industriales para residuos, paquete x 10	Paquete	13	$8.250
10	Guantes calibre 25, talla 8	Par	6	$6.000
11	Trapeador de microfibra de 450 g	Unidad	3	$19.000
12	Papel higiénico, paquete x 12	Paquete	15	$30.000
13	Ambientador en spray, 400 ml	Unidad	6	$14.800
14	Ambientador con palitos, 40 ml	Unidad	10	$11.000
15	Limpiador líquido perfumado para pisos, 2.000 ml	Unidad	6	$11.900
16	Jabón lavaloza líquido antibacterial, 1.000 ml	Unidad	6	$18.800
17	Jabón o detergente en polvo, 3.000 g	Bolsa	8	$22.400
18	Cera líquida para brillo de pisos, 1.000 ml	Unidad	12	$12.200
19	Líquido limpiavidrios en spray, 500 ml	Unidad	10	$7.400
20	Pila alcalina AA, 1,5 V	Unidad	15	$6.200
21	Pila alcalina cuadrada, 9 V	Unidad	10	$17.600
22	Lustrador y protector para muebles	Unidad	10	$12.900
VALOR TOTAL EVALUADO - VTE				**$4.322.150**

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará mediante pedidos parciales, escritos y numerados que formule el supervisor, según las necesidades efectivas del Concejo, las existencias y el saldo contractual. Cada pedido indicará los productos, cantidades, lugar y fecha máxima de

entrega. No existe obligación de compra mínima ni derecho del contratista a exigir el agotamiento total del presupuesto.

El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los precios unitarios aceptados y asumir, sin costo adicional, el transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega. Los productos deberán cumplir las especificaciones del Anexo No. 1 y las demás condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso.

Los productos que no cumplan las condiciones técnicas, presenten deterioro, vencimiento insuficiente, empaque abierto, faltantes u otra no conformidad podrán ser rechazados y deberán ser repuestos por el contratista, sin costo adicional, dentro del término establecido en los documentos del proceso y en los requerimientos del supervisor.

4. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal pagará mediante pagos parciales correspondientes únicamente a los productos solicitados, entregados y recibidos a satisfacción. Las entregas podrán facturarse individualmente o consolidarse en cortes mensuales, sin modificar los precios unitarios aceptados.

Para cada pago se requerirá, como mínimo, pedido escrito, remisión, factura electrónica o documento equivalente cuando aplique, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando corresponda, y los demás soportes presupuestales, contables y tributarios exigibles. El pago se tramitará dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la cuenta, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja y a la situación de fondos.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por EDWIN SAMBRANO VALENCIA, Presidente del Concejo Municipal de La Argentina, Huila, quien desarrollará las funciones previstas en los documentos del proceso y en la normativa aplicable, sin perjuicio de que la Entidad disponga posteriormente una designación diferente mediante actuación escrita incorporada al expediente.

6. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios previos y la Invitación Pública, no se exige garantía única de cumplimiento para este proceso, atendiendo su bajo valor, la ausencia de anticipo, el pago posterior al recibo a satisfacción y los mecanismos de verificación y reposición previstos durante la ejecución. Esta determinación no exonera al contratista de sus obligaciones y responsabilidades por calidad, oportunidad, integridad y cumplimiento.

7. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN

La presente aceptación y la oferta seleccionada perfeccionan el contrato. Para iniciar su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y el cumplimiento de las demás actuaciones que resulten necesarias en SECOP II. El contratista no deberá iniciar suministros hasta que el supervisor comunique que se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución y formule el primer pedido.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Hacen parte integral del contrato, entre otros: los estudios y documentos previos; el Anexo No. 1 - Especificaciones y características técnicas; el Anexo No. 2 - Análisis del sector; el CDP; la Invitación Pública No. CM-MC-01-2026; sus formatos, avisos, respuestas, adendas y demás actuaciones publicadas en SECOP II; la oferta presentada por AUTOSERVICIO URBANO S.A.S.; el Informe de Evaluación; y la presente comunicación de aceptación.

9. LIQUIDACIÓN Y CIERRE

Por tratarse de un contrato de suministro de tracto sucesivo, se adelantará la liquidación bilateral en el término previsto en los documentos del proceso o, en su defecto, dentro del término legal. En ella se dejará constancia del valor máximo contratado, pedidos realizados, valor efectivamente ejecutado y pagado, saldo no ejecutado y estado de las obligaciones de las partes.

10. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La presente comunicación será publicada en SECOP II junto con la oferta seleccionada y producirá los efectos contractuales previstos para la modalidad de mínima cuantía. El contratista deberá atender las comunicaciones y actuaciones posteriores a través de la plataforma y de los medios registrados en su oferta.

Atentamente,

__(ORIGINAL FIRMADO___
EDWIN SAMBRANO VALENCIA
Presidente del Concejo Municipal
La Argentina, Huila